



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3859

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

VISTO: La nota presentada por AR-EMBA, Expediente 26700 de la Mesa de Entrada del Concejo Municipal; y

CONSIDERANDO: Que mediante la presente se informe de la tenencia de un terreno propiedad del municipio, cedido oportunamente bajo comodato en la intersección de la calle Suiza y Mosconi, a fin de que la Asociación construya un espacio para el desarrollo de sus actividades.

Que no han podido concretar en los tiempos establecidos la construcción de la sede, es por ello que es conveniente y teniendo en cuenta el fin planteado, acordar un nuevo préstamo a fin de que se concreten los objetivos de la institución.

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3859.-

Artículo 1°.- FACÚLTASE al Sr. Intendente Municipal a suscribir con AR-EMBA un contrato de comodato a fin de otorgarle el lote de terreno municipal ubicado en la esquina de las calles Suiza y Mosconi, a fin de brindar la posibilidad de que la institución desarrolle sus actividades de interés general y en cumplimiento de los objetivos fijados en su estatuto.-

Artículo 2°.- Los gastos que demande la aplicación de la presente serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 02 de julio de 2019.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo